INFORME N° 14/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN TOYOTA LAND CRUISER" - ID 406036.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendo las 09:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la oferta presentada para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más conveniente para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario General Inspector José Benjamín Segovia Cáceres, Director de la Dirección de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. José C. Vera Gamarra, Tesorero de la Actividad 02 Gestión de los Recursos - Policía Nacional.
- Oficial Inspector Intd. Cristhian Estanislao Servín Dosantos, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 406036

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra en los Objetos del Gasto 244 Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos" con Fuente de Financiamiento 10 (FF 10) Recursos del Tesoro, aprobado por Ley 6581/2022 para el Ejercicio Fiscal 2022.

iii. Se ha cursado invitación a las empresas: VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ, TOYOTOSHI S.A., RAMON FRETES, GILCO PAR S.R.L. y AUTO - REPUESTOS DIOVER S.A.

2. ACTA DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 9 - Acto de Apertura de Ofertas Electrónicas de la Resolución DNCP N° 1930/2020, según Acta N° 21/2022, de fecha 22 de marzo del corriente, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres a través del Módulo Electrónico y verificación de la oferta como sigue:

a) Datos de la Oferta Presentada.

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Tipo de Garantía	Nº de Constancia SIPE
80003128-8	TOYOTOSHI S.A.	ruben.fernandez@toyotoshi.com.py	Gs. 263.168.700	Declaración Jurada	1684421

b) Observaciones de los Oferentes:

Ninguna

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De conformidad a los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones se procede a verificar el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

	TOYOTOSHI S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
9. Documentos legales	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No Aplica

INFORME N° 14/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN TOYOTA LAND CRUISER" - ID 406036.

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

FIRMA	Monto Máximo	Monto Exigido 5%	Monto Presentado
TOYOTOSHI S.A.	150.000.000	7.500.000	7.500.000

El Comité de Evaluación considera que la empresa Toyotoshi S.A., **CUMPLE** con los Documentos de carácter Sustancial, por lo que recomienda **ACEPTAR** su oferta y continuar con la Evaluación.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

A continuación, se expone el Resumen del Cuadro Comparativo de precios por lote de la firma calificada en el proceso licitatorio, cuya planilla forma parte del presente informe:

			TOYOTOSHI S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total
1	LOTE N° 1 Mantenimiento y Reparación de Camioneta Blindada Toyota Land Cruiser Año 2015 - 2019.	1	263.168.700	263.168.700

De la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, no se detecta corrección aritmética en la oferta presentada por la empresa citada, por lo que **CUMPLE** en esta etapa y el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** la oferta y continuar con la Evaluación.

5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

El Comité de Evaluación procede a verificar que el Oferente no se encuentra comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contenidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones se realiza el siguiente análisis:

Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	**TOYOTOSHI S.A.**
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	CUMPLE
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
Inciso m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Artículo 72 de la presente Ley, en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	CUMPLE
Inciso n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley", en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	CUMPLE

INFORME N° 14/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN TOYOTA LAND CRUISER" - ID 406036.

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios de la escritura de constitución de la firma sindicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran como activos a la fecha en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) según los siguientes datos:

TOYOTOSHI S.A.		
NOMBRE	**C.I.**	**CARGO**
MARCELO HIROYUKI TOYOTOSHI	1.055.253	PRESIDENTE EJECUTIVO
BLANCA RIVAROLA DE CABAÑA	624.040	MIEMBRO DEL DIRECTORIO
MARIO MASAYUKI TOYOTOSHI	650.841	MIEMBRO DEL DIRECTORIO
PATRICIA TOYOTOSHI NAGAOKA	1.050.424	MIEMBRO DEL DIRECTORIO
TAKURO AKASAKA	-	MIEMBRO DEL DIRECTORIO
TOYOTOSHI HOLDING CORPORATION	-	ACCIONISTA
TOYOTA TSUSHO CORPORATION	-	ACCIONISTA

De la verificación realizada se confirma que la empresa TOYOTOSHI S.A., no posee impedimento para contratar con el Estado, por lo que **CUMPLE** con este punto de evaluación y se recomienda **ACEPTAR** su oferta, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicación en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03", en el trámite de este punto, se procede a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación, cuyo plazo finaliza en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019.

- No se solicitó desglose, debido a que el precio de la firma Toyotoshi S.A. se encuentra dentro del margen.

7. APLICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Este Comité de Evaluación ha procedido verificar en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio los oferentes que cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

No aplica por no darse el caso.

8. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

NO APLICA por no darse el caso.

9. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto 2992/19, en esta etapa de evaluación.

	TOYOTOSHI S.A.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	NO PRESENTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE

INFORME N° 14/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN TOYOTA LAND CRUISER" - ID 406036.

7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
Capacidad Financiera	
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019-2020, para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
b. IVA General de los últimos dos últimos años (2019-2020), para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
c. Formulario 106 de dos últimos años (2019-2020) para contribuyentes del IRPC	
d. Formulario 104 de dos últimos años (2019-2020) para contribuyentes de Renta Personal.	
Experiencia requerida	
Copia de facturaciones y/o contratos con sus respectivas recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Capacidad Técnica	
a. Declaración Jurada manifestando su Capacidad de proveer en tiempo y forma los servicios en caso de ser adjudicado.	NO PRESENTA
b. Centro Autorizado de servicios, que demuestre ser un taller autorizado de la marca Toyota en Paraguay.	CUMPLE
c. Presentar Declaración Jurada emitida por el oferente de contar con las herramientas y el personal necesario para el cumplimiento de los trabajos solicitados.	CUMPLE

Verificado y analizado el contenido de la oferta de las firma individualizada en el cuadro más arriba, a fin de complementar la documentación requerida en la Carta de Invitación, se realizó solicitud de presentación de documentación formal de las omitidas en la Oferta Electrónica, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019, debiendo remitir una contestación en el periodo de 1 (un) día hábil, posterior al requerimiento efectuado al correo electrónico declarado en la oferta.

TOYOTOSHI S.A.:_mediante Nota CEO N° 73 (23/03/2022) remitida a los correos electrónicos riyosuke.shima@toyotoshi.com.py / cynthia.ayala@toyotoshi.com.py, declarado en su formulario de ofertas, se solicita los siguientes documentos:

- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)*
- *Declaración Jurada manifestando su Capacidad de proveer en tiempo y forma los servicios en caso de ser adjudicado.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 320, de fecha 24/03/2022, a las 07:55 hs, la empresa menciona remite la totalidad de los documentos solicitados

Se aclara que el análisis cualitativo de las documentaciones presentadas se realizará en las distintas etapas de evaluación de los requisitos de calificación.

10. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a analizar la situación financiera del oferente calificado de los valores del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados, según el siguiente cuadro:

TOYOTOSHI S.A.				
RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.018	2.019	2.020	PROMEDIO
Activo Corriente	379.455.578.009	486.302.583.503	707.888.683.778	**2,7**
Pasivo Corriente	159.210.863.909	207.378.078.485	203.224.439.183	
INDICE	**2,4**	**2,3**	**3,5**	
ENDEUDAMIENTO				
	2.018	2.019	2.020	PROMEDIO
Pasivo Total	159.210.863.909	207.378.078.485	203.224.439.183	**0,3**
Activo Total	505.654.155.680	611.040.693.255	877.388.144.417	
INDICE	**0,3**	**0,3**	**0,2**	
RENTABILIDAD				
	2.018	2.019	2.020	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	176.849.056.212	105.113.571.803	95.800.122.226	**1,1**
Capital	100.000.000.000	100.000.000.000	200.000.000.000	
INDICE	**1,8**	**1,1**	**0,5**	

INFORME N° 14/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN TOYOTA LAND CRUISER" - ID 406036.

Del análisis realizado se puede constatar que la firma individualizada más arriba, **CUMPLE** con los criterios de capacidad financiera, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa.

11. EXPERIENCIA REQUERIDA

Se procede a verificar la experiencia del oferente calificado, para lo cual se considera el siguiente criterio:

TOYOTOSHI S.A.			
MONTO MAX	**50% EXIGIDO**	**RESPALDO**	
150.000.000	75.000.000	ID 370.743	97.806.962

Del análisis realizado se puede constatar que la firma mencionada**, CUMPLE** con el criterio de experiencia requerida, por lo que se recomienda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa.

12. CAPACIDAD TÉCNICA

Se verifica que el oferente calificado hayan proporcionado evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

	TOYOTOSHI S.A.
a. Declaración Jurada manifestando su Capacidad de proveer en tiempo y forma los servicios en caso de ser adjudicado.	CUMPLE
b. Centro Autorizado de servicios, que demuestre ser un taller autorizado de la marca Toyota en Paraguay.	CUMPLE
c. Presentar Declaración Jurada emitida por el oferente de contar con las herramientas y el personal necesario para el cumplimiento de los trabajos solicitados.	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que la firma citada**, CUMPLE** con el criterio de Capacidad Técnica requerida, por lo que se recomienda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa.

13. MUESTRAS

No aplica por no darse el caso.

14. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

No aplica por no darse el caso.

15. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 se **RECOMIENDA ADJUDICAR** a la firma:

TOYOTOSHI S.A, por el monto mínimo de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones), hasta el monto máximo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) según detalle:

LOTE N° 1 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETA BLINDADA TOYOTA LAND CRUISER AÑO 2015 - 2019					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presen-tación**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA inc.)**
1	**Mantenimiento General**				**4.555.200**
1.1	Cambio aceite motor incluido el aceite	Unidad	Evento	1	52.400
1.2	Mano de obra	Unidad	Evento	1	46.000
1.3	Cambio aceite de caja: aceite de caja presentación 4 litros por litro	Unidad	Evento	1	622.700
1.4	Mano de obra	Unidad	Evento	1	46.000
1.5	Limpieza de tanque de combustible	Unidad	Evento	1	120.000
1.6	Mano de obra	Unidad	Evento	1	266.800
1.7	Cambio aceite diferencial delantero incluido el aceite	Unidad	Evento	1	82.800
1.8	Mano de obra	Unidad	Evento	1	46.000
1.9	Cambio aceite diferencial trasero incluido el aceite	Unidad	Evento	1	79.800
1.10	Mano de obra	Unidad	Evento	1	64.400
1.11	Cambio de correa ventilador	Unidad	Evento	1	1.535.100

INFORME N° 14/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN TOYOTA LAND CRUISER" - ID 406036.

1.12	Mano de obra	Unidad	Evento	1	82.800
1.13	Cambio de bujías	Unidad	Evento	1	278.000
1.14	Mano de obra	Unidad	Evento	1	138.000
1.15	Cambio filtro de aceite	Unidad	Evento	1	125.000
1.16	Mano de obra	Unidad	Evento	1	46.000
1.17	Cambio filtro de aire	Unidad	Evento	1	225.500
1.18	Mano de obra	Unidad	Evento	1	46.000
1.19	Cambio filtro de combustible	Unidad	Evento	1	215.800
1.20	Mano de obra	Unidad	Evento	1	46.000
1.21	Carga aditivo p/ radiador	Unidad	Evento	1	344.900
1.22	Mano de obra	Unidad	Evento	1	46.000
2	**Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección**				**20.590.600**
2.1	Cambio de precat c/u	Unidad	Evento	1	1.768.900
2.2	Mano de obra	Unidad	Evento	1	276.000
2.3	Cambio de bomba de dirección hidráulica	Unidad	Evento	1	5.537.400
2.4	Mano de obra	Unidad	Evento	1	128.800
2.5	Cambio de caño de alta presión d/h	Unidad	Evento	1	3.265.700
2.6	Mano de obra	Unidad	Evento	1	368.000
2.7	Cambio guardapolvo homocinética c/u	Unidad	Evento	1	1.180.700
2.8	Mano de obra	Unidad	Evento	1	211.600
2.9	Cambio de homocinética	Unidad	Evento	1	5.436.100
2.10	Mano de obra	Unidad	Evento	1	184.000
2.11	Alineación y balanceo de ruedas, mano de obra	Unidad	Evento	1	184.000
2.12	Cambio de rulemán de masa	Unidad	Evento	1	1.249.500
2.13	Mano de obra	Unidad	Evento	1	211.600
2.14	Cambio de reten de masa	Unidad	Evento	1	137.700
2.15	Mano de obra	Unidad	Evento	1	211.600
2.16	Cambio aceite de dirección hidráulica (ver otros)	Unidad	Evento	1	71.000
2.17	Mano de obra	Unidad	Evento	1	92.000
2.18	Carga fluida de dirección	Unidad	Evento	1	30.000
2.19	Mano De Obra	Unidad	Evento	1	46.000
3	**Servicio reparación / mantenimiento de sistema de suspensión: tren trasero y delantero**				**18.135.200**
3.1	Cambio de amortiguador trasero c/u	Unidad	Evento	1	500.000
3.2	Mano de obra	Unidad	Evento	1	92.000
3.3	Cambio de amortiguador delantero c/u	Unidad	Evento	1	1.719.500
3.4	Mano de obra	Unidad	Evento	1	184.000
3.5	Cambio de parrilla susp. inf. rh	Unidad	Evento	1	4.271.800
3.6	Mano de obra	Unidad	Evento	1	165.600
3.7	Cambio de parrilla susp.inf. lh	Unidad	Evento	1	4.271.800
3.8	Mano de obra	Unidad	Evento	1	165.600
3.9	Cambio detaqueador delantero	Unidad	Evento	1	594.300
3.10	Mano de obra	Unidad	Evento	1	230.000
3.11	Cambio fr taqueador trasero	Unidad	Evento	1	565.000
3.12	Mano de obra	Unidad	Evento	1	220.800
3.13	Cambio de bieleta delantera	Unidad	Evento	1	722.300
3.14	Mano de obra	Unidad	Evento	1	138.000
3.15	Cambio de buje estabilizador	Unidad	Evento	1	154.900
3.16	Mano de obra	Unidad	Evento	1	64.400
3.17	Cambio de rulemán de masa trasera	Unidad	Evento	1	2.373.200
3.18	Mano de obra	Unidad	Evento	1	184.000
3.19	Cambio de espiral de suspensión c/u	Unidad	Evento	1	1.426.000
3.20	Mano de obra	Unidad	Evento	1	92.000
4	**Mantenimiento y reparación de sistema de freno**				**39.428.800**
4.1	Cambio de pastilla de freno ambos	Unidad	Evento	1	1.882.400
4.2	Mano de obra	Unidad	Evento	1	147.200
4.3	Rectificación discos de freno ambos, mano de obra	Unidad	Evento	1	368.000

INFORME N° 14/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN TOYOTA LAND CRUISER" - ID 406036.

4.4	Cambio de bomba central de freno	Unidad	Evento	1	31.918.000
4.5	Mano de obra	Unidad	Evento	1	220.800
4.6	Cambio de jgo. de rep. de mordaza c/u	Unidad	Evento	1	292.200
4.7	Mano de obra	Unidad	Evento	1	92.000
4.8	Cambio de jgo. de seguros de pastilla	Unidad	Evento	1	93.100
4.9	Mano de obra	Unidad	Evento	1	27.600
4.10	Cambio de disco de freno	Unidad	Evento	1	1.645.100
4.11	Mano de obra	Unidad	Evento	1	82.800
4.12	Cambio de manguera flexible de freno lh	Unidad	Evento	1	227.800
4.13	Mano de obra	Unidad	Evento	1	82.800
4.14	Cambio de manguera flexible de freno rh	Unidad	Evento	1	227.800
4.15	Mano de obra	Unidad	Evento	1	82.800
4.16	Cambio de pistón de mordaza de freno	Unidad	Evento	1	158.300
4.17	Mano de obra	Unidad	Evento	1	138.000
4.18	Cambio de cabo de freno de mano	Unidad	Evento	1	551.900
4.19	Mano de obra	Unidad	Evento	1	220.800
4.20	Mano de obra reparación de frenos, mano de obra	Unidad	Evento	1	800.000
4.21	Carga fluida de freno incluido el fluido	Unidad	Evento	1	105.000
4.22	Mano de obra	Unidad	Evento	1	64.400
5	**Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico: sistema eléctrico y A. A.**				**46.056.100**
5.1	Comando central de bloqueo de puertas	Unidad	Evento	1	2.211.100
5.2	Mano de obra	Unidad	Evento	1	239.200
5.3	Cambio de focos por unidad	Unidad	Evento	1	1.793.100
5.4	Mano de obra	Unidad	Evento	1	239.200
5.5	Cambio de palanca de comando señalero	Unidad	Evento	1	1.097.300
5.6	Mano de obra	Unidad	Evento	1	92.000
5.7	Cambio de interruptor de estacionam.	Unidad	Evento	1	650.800
5.8	Mano de obra	Unidad	Evento	1	92.000
5.9	Cambio de motor lanza agua	Unidad	Evento	1	1.270.000
5.10	Mano de obra	Unidad	Evento	1	92.000
5.11	Cambio de bendix de arranque	Unidad	Evento	1	1.397.700
5.12	Mano de obra	Unidad	Evento	1	92.000
5.13	Cambio de caja fusilera	Unidad	Evento	1	843.800
5.14	Mano de obra	Unidad	Evento	1	92.000
5.15	Control de carga de alternador, mano de obra	Unidad	Evento	1	92.000
5.16	Reparación de motor de arranque, mano de obra	Unidad	Evento	1	414.000
5.17	Reparación de sistema de limpia parab, mano de obra	Unidad	Evento	1	368.000
5.18	Ajuste de faro auxiliar, mano de obra	Unidad	Evento	1	92.000
5.19	Alineación de luces, mano de obra	Unidad	Evento	1	92.000
5.20	Cambio Bujías Incandescentes C/U	Unidad	Evento	1	278.000
5.21	Mano de obra	Unidad	Evento	1	239.200
5.22	Cambio de bulbo de aceite	Unidad	Evento	1	499.100
5.23	Mano de obra	Unidad	Evento	1	239.200
5.24	Cambio de motor de arranque	Unidad	Evento	1	7.362.900
5.25	Mano de obra	Unidad	Evento	1	322.000
5.26	Cambio de motor lp	Unidad	Evento	1	3.164.200
5.27	Mano de obra	Unidad	Evento	1	46.000
5.28	Cambio de alternador	Unidad	Evento	1	9.979.400
5.29	Mano de obra	Unidad	Evento	1	230.000
5.30	Cambio de evaporador	Unidad	Evento	1	4.604.400
5.31	Mano de obra	Unidad	Evento	1	349.600
5.32	Cambio de condensador	Unidad	Evento	1	7.058.700
5.33	Mano de obra	Unidad	Evento	1	184.000
5.34	Limpieza de condensador de aire ac, mano de obra	Unidad	Evento	1	239.200
6	**Serv. de chapería y pintura**				**127.608.700**
6.1	Reparación asiento chofer, mano de obra	Unidad	Evento	1	800.000
6.2	Reparación asiento acompañante, mano de obra	Unidad	Evento	1	800.000

INFORME N° 14/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN TOYOTA LAND CRUISER" - ID 406036.

6.3	Reparar puerta lado chofer, mano de obra	Unidad	Evento	1	7.600.000
6.4	Reparar puerta acompañante, mano de obra	Unidad	Evento	1	7.600.000
6.5	Guardapolvo palanca de cambio	Unidad	Evento	1	3.914.700
6.6	Mano de obra	Unidad	Evento	1	184.000
6.7	Alfombrado de pisos, mano de obra	Unidad	Evento	1	2.250.000
6.8	Cambio de parabrisa delantero	Unidad	Evento	1	52.000.000
6.9	Mano de obra	Unidad	Evento	1	690.000
6.10	Pinturas parte reparado, mano de obra	Unidad	Evento	1	9.550.000
6.11	Guardabarros delantero	Unidad	Evento	1	3.527.000
6.12	Mano de obra	Unidad	Evento	1	828.000
6.13	Guardabarros trasero	Unidad	Evento	1	4.815.800
6.14	Mano de obra	Unidad	Evento	1	828.000
6.15	Paragolpes delantero	Unidad	Evento	1	4.996.200
6.16	Mano de obra	Unidad	Evento	1	828.000
6.17	Paragolpes trasero	Unidad	Evento	1	2.098.200
6.18	Mano de obra	Unidad	Evento	1	828.000
6.19	Mantenimiento y reparación completa	Unidad	Evento	1	16.500.000
6.20	Mano de obra	Unidad	Evento	1	6.970.800
7	**Trabajos adicionales**				**6.794.100**
7.1	Desmontar y montar tanque comb. p/limpieza, mano de obra	Unidad	Evento	1	322.000
7.2	Cambio de cepillo limpia parabrisas (ambos)	Unidad	Evento	1	515.300
7.3	Mano de obra	Unidad	Evento	1	36.800
7.4	Cambio de goma limpia parabriza	Unidad	Evento	1	299.100
7.5	Mano de obra	Unidad	Evento	1	18.400
7.6	Cambio de silenciador de escape	Unidad	Evento	1	5.070.800
7.7	Mano de obra	Unidad	Evento	1	92.000
7.8	Limpiar inyector	Unidad	Evento	1	204.900
7.9	Mano de obra	Unidad	Evento	1	92.000
7.10	Aceite de transferencia	Unidad	Evento	1	96.800
7.11	Mano de obra	Unidad	Evento	1	46.000
				Precio Total	**263.168.700**

Se eleva el presente Informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 14:00 horas en la fecha 05 de abril de 2022, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

CRISTHIAN ESTANISLAO SERVIN DOSANTOS
Oficial Inspector Intd.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

JOSÉ C. VERA GAMARRA
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 02

JOSÉ BENJAMÍN SEGOVIA CÁCERES
Comisario General Insp.
Director - Dirección de Logística y Abastecimiento